



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

CONTRATO N° 49/2024.-

" Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado con cordón cuneta y badenes de H°A° en Yacui Mini – Distrito De Mayor Otaño-Ad Referéndum-Plurianual" ID 454.934.-

Entre el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, con domicilio legal en Av. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el señor Francisco Javier Pereira Rieve, Gobernador del Departamento de Itapúa, conforme al Ac. y Sent. N° 15/2023 emanado del T.S.J.E., denominado en adelante "CONTRATANTE", por una parte; y por la otra, la firma unipersonal DJ INGENIERIA con RUC N° 3030337-0, representada en este acto por el SEÑOR DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA con C.I.N° 3.030.337 con domicilio en las calles Gral. Morinigo c/ 11 de Setiembre, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay; denominado en adelante "EL CONTRATISTA", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente como "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado con cordón cuneta y badenes de H°A° en Yacui Mini – Distrito De Mayor Otaño-Ad Referéndum-Plurianual ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado con cordón cuneta y badenes de H°A° en Yacui Mini – Distrito De Mayor Otaño-Ad Referéndum-Plurianual. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

Signature of Verónica N. Benítez, Secretaria General, Gobernación de Itapúa

Stamp of DJ INGENIERIA RUC: 3030337-0

Signature of Francisco Javier Pereira Rieve, Gobernador, Departamento de Itapúa

Itapúa lugar de

OPOR TUNIDA DES www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.934 para los pagos a realizare en el año 2024
Otras consideraciones presupuestarias: El llamado es plurianual, el monto correspondiente al ejercicio 2025 está sujeto a la aprobación del presupuesto para el año 2025.-----

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación Pública Nacional N° 22/2024 “Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado con cordón cuneta y badenes de H°A° en Yacui Mini – Distrito De Mayor Otaño-Ad Referéndum-Plurianual. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.561/2024.-----

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 820.030.200 (guaraníes ochocientos veinte millones treinta mil doscientos) -----

N° de ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-003	Cartel de Obra (2,00x1,50m)	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
2	82101502-9999	Movilización, carteles de seguridad y señalización	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
3	72131601-9974	Relevamiento topográfico, replanteo y marcación	Metro lineal	1.210,00	8.000	9.680.000
4	72131601-9974	Provisión de tierra para terraplen. No incluye maquinaria para compactación	Metro lineal	1.500,00	15.000	22.500.000
5	72131701-002	Desmante de empedrado existente, incluye provisión y colocación de piedra basáltica sobre colchón de tierra	Metros cuadrados	10	70.000	700.000
6	72102905-001	Provisión de tierra, relleno, nivelación y compactación detrás de cordón cuneta.	Metros cúbicos	300	7.500	2.250.000
7	72131701-002	Empedrado de piedra basáltica negra	Metros cuadrados	7.981,00	36.000	287.316.000
8	72141505-001	Provisión de tierra para colchón de empedrado	Metros cuadrados	7.981,00	7.500	59.857.500
9	72131701-002	Compactación de empedrado (sellado, 1ra, 2da y 3ra - compactación final), incluye relleno de tierra sobre empedrado.	Metros cuadrados	7.981,00	3.200	25.539.200
10	72101703-004	Cordón escondido de 15x30cm de hormigón (fck= 180 kg/cm2).	Metros cúbicos	0,77	1.050.000	808.500

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Carolina V. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

INGENIERIA
RUC: 3030337-0

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Francisco Javier Pereira Rieve
Departamento de Itapúa





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

11	72101703-004	Cordón cuneta de hormigón elaborado (fck= 180 kg/cm2) ancho 60cm y 10cm de espesor.	Metro lineal	2.373,00	100.000	237.300.000
12	72131601-004	Baden de H° A° (H° Elaborado fck= 210 kg/cm2), doble armadura malla Ø 8 cada 20cm. Ancho 2,00m y 18cm de espesor.	Metros cúbicos	10,7	2.300.000	24.610.000
13	72131601-004	Losa de H° A° (H° Elaborado fck= 210 kg/cm2), 18cm de espesor, doble armadura malla Ø 8 cada 20cm, sobre línea de tubos.	Metros cúbicos	11,65	2.300.000	26.795.000
14	72131701-002	Cabezal de Piedra Bruta Colocada esp. 40cm	Metros cúbicos	12,5	500.000	6.250.000
15	72131701-002	Cabezal de Piedra Bruta Colocada esp. 50cm, incluye columna de H°A° para refuerzo	Metros cúbicos	14,5	1.100.000	15.950.000
16	72101510-9995	Alcantarillado tubular de 0,60 m de diámetro, incluye provisión, excavación, colocación de tubos y base de H° pobre.	Metro lineal	20	600.000	12.000.000
17	72101510-9995	Alcantarillado tubular de 0,80 m de diámetro, incluye provisión, excavación, colocación de tubos y base de H° pobre.	Metro lineal	26	660.000	17.160.000
18	72101510-9995	Alcantarillado celular de H°A° de 1,00x1,00m, incluye provisión, excavación, colocación y base de Hormigón	Metro lineal	26	2.100.000	54.600.000
19	72131601-013	Limpieza inicial y final de obra	Metros cuadrados	9.514,00	1.000	9.514.000
					Total	820.030.200

6- VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA:

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. -----

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del presente contrato estará a cargo de la secretaria Departamental de Obras Públicas y Transporte, Ing. Fernando Oreggion. -----



Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. –

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10- MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo del Decreto Reglamentario POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.— La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. –

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14- IDIOMA DEL CONTRATO.-

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----


Secretaria General
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

INGENIERIA
RUC: 3030337-0
Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapuy@gmail.com


GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

Itapúa lugar de
OPOR TUNIDA DES
www.itapua.gov.py





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

15- SUSCRIPCIÓN:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. -----


Abog. Natalia Benítez
Secretaría General

Sr. Don Francisco Javier Pereira Rieve

Contador

INGENIERIA
RUC: 3030337-0


Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa

